

DESIGNA EQUIPO ENCARGADO DEL
PROGRAMA DE TUBERCULOSIS CENTRO
DE SALUD FAMILIAR RECREO.-

RESOLUCIÓN N° 44 /2018

San Miguel, 09 de mayo de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
2. Que la Corporación Municipal es la entidad administradora de la salud primaria de la comuna de San Miguel.
3. El artículo 56 inciso 2 de la ley N° 19.378 señala "Las entidades administradoras definirán la estructura organizacional de sus establecimientos de atención primaria de salud y de la unidad encargada de salud en la entidad administradora, sobre la base del plan de salud comunal y del modelo de atención definido por el Ministerio de Salud".
4. Memorándum N° 482 de fecha 24 de abril de 2018, de doña Sandra Jorquera Sepúlveda, Directora del Centro de Salud Familiar RECREO, dirigido a don Daniel Ruiz Maldonado, Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita gestionar Resolución de nombramiento del Equipo encargado del Programa de Tuberculosis (TBC) en CESFAM Recreo, quienes se constituirían a contar del 01 de mayo de 2018.
5. Memorándum N° 0961 de fecha 27 de abril de 2018, don Daniel Ruiz Maldonado, Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido al suscrito, informa y solicita formalizar el nombramiento de doña Aura Andrynek Álvarez Romero, Médico Cirujano, de don Eduardo Javier Muñoz Bolívar, Enfermero, y de doña Lara Stephanie Rodureira Hidalgo, TENS, como equipo encargado del Programa de Tuberculosis (TBC) de CESFAM Recreo, a contar del día 01 de mayo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.
6. Que la personería de don Mario Varela Montero para representar a la Corporación Municipal de San Miguel, consta en acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017 y reducida a escritura pública, anotada en el repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante el Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.

7. Y, teniendo presente, Las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como Equipo Encargado del Programa de Tuberculosis (TBC) de CESFAM Recreo a partir del 01 de mayo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 a:

- DOÑA **AURA ANDRYNEK ÁLVAREZ ROMERO**, MÉDICO CIRUJANO, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 25.620.856-3;
- DON **EDUARDO JAVIER MUÑOZ BOLÍVAR**, ENFERMERO, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 16.817.625-2; Y
- DOÑA **IARA STEPHANIE RODUREIRA HIDALGO**, TENS, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 17.666.008-2.

2. Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



Mario Varela Montero
MARIO VARELA MONTERO
SECRETARIO GENERAL

IDENTIFICACION N° 10. CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Distribución:

- Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel
- CESFAM Recreo.
- Jefa de Personal Corporación Municipal de San Miguel.
- Archivo Secretaría General.